Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 14 de julio de 2014

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 14 de julio de 2014, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora General.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano y Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 9 de julio de 2014.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Calificación de la documentación general de procedimientos abiertos.

II.1.- Instalación de protección contra incendios en edificio de almacenes y archivos generales en Las Torres, fase II.- Expediente de Contratación número 20/14.

Admitidos: (al estimarse correcta la documentación)

- ELIMCO, S.A.
- URBAN 2020,S.L.
- LUMICAN, S.A.
- SYOCSA-INARSA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U.
- ELECNOR, S.A.

- EULEN, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L.
- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
- COFELY ESPAÑA, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- INSTALACIONES INABENSA, S.A.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

Admitidos provisionales:

- UTE SIDCI 2000, S.L./ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Causa: Las declaraciones responsables según el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria, no están otorgadas ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

El documento de compromiso de UTE, no está firmado conjuntamente con el representante de Isleña 77 Obras y Servicios, S.L.

Se trata de defectos materiales subsanables a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo, por lo que la Mesa acuerda concederle plazo de tres días hábiles para la subsanación.

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

Causa: La declaración responsable según el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria, no está otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo, por lo que la Mesa acuerda concederle plazo de tres días hábiles para la subsanación.

- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.

Causa: La declaración responsable según el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria, no está otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo, por lo que la Mesa acuerda concederle plazo de tres días hábiles para la subsanación.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					ACUERDO DE LA MESA:		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			Correcto		Admisión	Admisión provisional	Exclusión
			SI	NO			
CANDIDATOS	1	ELIMCO, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	2	URBAN 2020, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	3	LUMICAN, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	4	SYOCSA-INARSA, INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	5	ELECNOR, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	6	EULEN, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	7	CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	8	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	9	UTE SIDCI 2000, S.L./ISLEÑA 77 OBRAS Y	☐	X	☐	X	☐

		SERVICIOS, S.L.		☐			
	10	COFELY ESPAÑA, S.A.U.	X	☐	X	☐	☐
	11	IMESAPI, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	12	INSTALACIONES INABENSA, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	13	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	14	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	☐	X	☐	X	☐
	15	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.A.	☐	X	☐	X	☐

II.2.- Paseo peatonal en el acceso norte a la ciudad por El Rincón.- Expediente de Contratación número 21/14.

Admitidos: (al estimarse correcta la documentación)

- PETRECAN, S.L.
- URBAN 2020, S.L.
- CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.
- LUMICAN, S.A.
- CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.
- MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L.
- GARVAL ADVISORS 2009, S.L.
- HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.
- CONSTRUCCIONES SUÁREZ CÁCERES, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L.
- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
- IMESAPI, S.A.
- PÉREZ MORENO, S.A.U.
- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.

Admitidos provisionales:

- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.

Causa: La declaración responsable según el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria, no está otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Se trata de defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo, por lo que la Mesa acuerda concederle plazo de tres días hábiles para la subsanación.

- INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.

Causa: La declaración responsable según el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria, no está otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo, por lo que la Mesa acuerda concederle plazo de tres días hábiles para la subsanación.

- CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.

Causa: La declaración responsable según el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria, no está otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo, por lo que la Mesa acuerda concederle plazo de tres días hábiles para la subsanación.

Excluidos:

- SATOCAN, S.L.

Causa: No presenta la declaración responsable según el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Se trata de defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

- CONYPSA, S.A.

Causa: No presenta la declaración responsable según el modelo anexo al pliego de cláusulas administrativas de la convocatoria otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

Se trata de defecto material no subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo.

Los documentos aportados por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanable)					***ACUERDO DE LA MESA:***		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. (Artículo 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado según Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.)			**Correcto**		**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
			SI	**NO**			
CANDIDATOS	1	PETRECAN, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	2	URBAN 2020, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	3	CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL ORTEGA, S.L.U.	X	☐	X	☐	☐
	4	LUMICAN ,S.A.	X	☐	X	☐	☐
	5	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	6	MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	7	GARVAL ADVISORS 2009, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	8	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	9	CONSTRUCCIONES SUÁREZ CÁCERES, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	10	SATOCAN, S.A.	☐	X	☐	☐	X
	11	CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	12	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODÍAZ, S.L.	☐	X	☐	X	☐
	13	CONYPSA, S.A.	☐	X	☐	☐	X
	14	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	15	IMESAPI, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	16	PÉREZ MORENO, S.AU.	X	☐	X	☐	☐
	17	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	X	☐	X	☐	☐
	18	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	X	☐	X	☐	☐
	19	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	☐	X	☐	X	☐
	20	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.	☐	X	☐	X	☐

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,

Agustín Gutiérrez Márquez

El Secretario,

Telesforo Fuentes González